DICTAMEN UOC N° 38 / 2020

A : **Abg. PABLO SEITZ**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

C.C. : **Lic. ANDRES GOMEZ**, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE : **Abg. LIZ DUARTE GODOY**, Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones UC-DNCP

REFERENCIA: Precios referenciales

FECHA : 24 julio 2020.

VISTO: El Memorandum de fecha 23 de julio de 2020, por la Dirección de Normas y Control, dependiente de la Dirección Nacional, solicita el llamado de "Contratación de consultor individual para asesoramiento técnico de procesos relacionados al Área Salud", en la que adjunta además Planilla comparativa de precios, EE.TT y evidencias de correos de presupuestos del servicio a ser solicitado, conforme al siguiente detalle: ----------

PRECIO REFERENCIAL (POR MES DE SERVICIO)		
PRECIO 1 OBTENIDO DEL PORTAL (ID 366825)	**PRECIO 2 PRESUPUESTO NILDA MORALES**	**PRECIO 3 PRESUPUESTO MA. RUTILIA VARGAS**
10.000.000	12.000.000	7.500.000
PRECIO REFERENCIAL:	**Gs. 9.833.333**	
METODOLOGÍA APLICADA:	**Se procedió a realizar el promedio entre los precios obtenidos de presupuestos y un proceso publicado en el SICP**	

Que, asimismo, acompaña la imagen de los presupuestos remitidos por las Consultoras Nilda Morales y Rutilia Vargas. ----------

CONSIDERANDO: Que, con la solicitud del llamado, el área requirente acompañó la evidencia de las solicitudes de precios referenciales por el bien a ser adquirido. --

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos. ----------

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dispone: Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES. Los

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia. ----------

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascritas precedentemente, esta UOC verifica el análisis de los precios proporcionados para la obtención de los precios referenciales, realizado por el área requirente, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas. ----------
---

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. -

Respetuosamente. -

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes y Servicios - UOC

Karen Lorena Aguilera Dominguez

De: Karen Lorena Aguilera Dominguez
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 14:22
Para: Monica Celeste Corbeta Ortellado
CC: Edith Rocio Rodriguez Candia
Asunto: RV: Solicitar presupuesto - Convocatoria 2020/2021

De: Nilda Beatriz Morales De Miranda
Enviado: jueves, 9 de julio de 2020 16:16
Para: Karen Lorena Aguilera Dominguez
Asunto: Re: Solicitar presupuesto - Convocatoria 2020/2021

Buenas tardes,

En referencia a la convocatoria sobre Consultoria para procesos licitatorios relacionados al area de Salud, que desea realizar la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en la que solicita presupuesto acorde al detalle de las actividades que se especificarían dentro del procedimiento licitatorio, como plan de trabajo durante la ejecución contractual:

1. Asesorar en temas referentes a productos de salud – medicamentos, reactivos y dispositivos médicos, tanto a los funcionarios de la DNCP, como a funcionarios de otras instituciones del estado que recurran a la DNCP para realizar consultas, en cuanto a la codificación en los procesos de llamado, y en las etapas impugnadas.

2. Deberá realizar, a pedido del Administrador del Contrato, una actualización al Manual Interno de Verificación, utilizado para el análisis y la realización de informes en los procesos de llamados cuyos objetos de contrataciones se refieran a productos de salud - medicamentos, reactivos y dispositivos médicos, conforme a las regulaciones sanitarias en referencia a contrataciones públicas.

3. Responder las consultas realizadas por las diferentes dependencias de la Institución, en procedimientos de contratación específicos, ya sea en etapas previas a la convocatoria, o posteriores a esta, y durante los procesos de impugnación, en lo que respecta a productos de salud.

4. El consultor deberá realizar capacitaciones a los funcionarios sobre los trabajos realizados, cuando el administrador del contrato lo considere necesario.

5. Deberá asistir a las reuniones que sean convocadas por la Dirección Nacional, cuando éstas sean relativas a las compras del área de salud (medicamentos y reactivos, y dispositivos médicos).

6. Asesorar a la DNCP en el mantenimiento (creación, activación, inactivación y modificación) de códigos de catálogo, conforme a los criterios utilizados por esta institución para tal procedimiento.

7. Propondrá plantillas de los productos del área de salud, conforme a los criterios utilizados por esta institución para tal procedimiento, a pedido del Administrador del Contrato.

8. Recomendar mejoras en el Catálogo de Bienes y Servicios, en los Pliegos de Bases y Condiciones o en cualquier etapa de contratación en las compras de los productos citados, cuando así lo identifique necesario.

9. Asistir y apoyar a la Dirección de Verificación de Contratos sobre asuntos que le sean planteados en materias de ejecución contractual. Cuando el consultor reciba la designación de verificación IN SITU, la DNCP le proveerá de los equipos necesarios para realizar los mismos, así como en lo referente a movilización y viático; el cual será conforme a lo establecido en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

EL PRESUPUESTO PROPUESTO:

- HONORARIO POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA 12.000.000 DE GS. IVA INCLUIDO.

- ESTE PRESUPUESTO NO INCLUYE GASTOS QUE RESULTEN POR LA ASISTENCIA Y APOYO EN VIAJES EN TERRITORIO NACIONAL QUE LO REQUIERAN, DEBERIAN ESTABLECER EN EL PBC" CUANDO EL CONSULTOR RECIBA ASIGNACION CORRESPONDIENTE PARA VIAJE, LA DNCP PROVEERA DE LOS EQUIPOS NECESARIOS ASI COMO LO REFERENTE A MOVILIZACION Y VIATICO, EL CUAL SERA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION

Saludos cordiales,

De: Karen Lorena Aguilera Dominguez
Enviado: miércoles, 8 de julio de 2020 14:55
Para: Nilda Beatriz Morales De Miranda
Cc: Liz Duarte
Asunto: Solicitar presupuesto - Convocatoria 2020/2021

Buenas tardes,

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas desea realizar una convocatoria sobre Consultoría para procesos licitatorios relacionados al área de Salud, por lo que nos dirigimos a Ud. con el fin de solicitarle un presupuesto, acorde al detalle de las actividades que se especificarían dentro del procedimiento licitatorio, como plan de trabajo durante la ejecución contractual:

1. Asesorar en temas referentes a productos de salud – medicamentos, reactivos y dispositivos médicos, tanto a los funcionarios de la DNCP, como a funcionarios de otras instituciones del estado que recurran a la DNCP para realizar consultas, en cuanto a la codificación en los procesos de llamado, y en las etapas impugnadas.

2. Deberá realizar, a pedido del Administrador del Contrato, una actualización al Manual Interno de Verificación, utilizado para el análisis y la realización de informes en los procesos de llamados cuyos objetos de contrataciones se refieran a productos de salud - medicamentos, reactivos y dispositivos médicos, conforme a las regulaciones sanitarias en referencia a contrataciones públicas.

3. Responder las consultas realizadas por las diferentes dependencias de la Institución, en procedimientos de contratación específicos, ya sea en etapas previas a la convocatoria, o posteriores a esta, y durante los procesos de impugnación, en lo que respecta a productos de salud.

4. El consultor deberá realizar capacitaciones a los funcionarios sobre los trabajos realizados, cuando el administrador del contrato lo considere necesario.

5. Deberá asistir a las reuniones que sean convocadas por la Dirección Nacional, cuando éstas sean relativas a las compras del área de salud (medicamentos y reactivos, y dispositivos médicos).

6. Asesorar a la DNCP en el mantenimiento (creación, activación, inactivación y modificación) de códigos de catálogo, conforme a los criterios utilizados por esta institución para tal procedimiento.

7. Propondrá plantillas de los productos del área de salud, conforme a los criterios utilizados por esta institución para tal procedimiento, a pedido del Administrador del Contrato.

8. Recomendar mejoras en el Catálogo de Bienes y Servicios, en los Pliegos de Bases y Condiciones o en cualquier etapa de contratación en las compras de los productos citados, cuando así lo identifique necesario.

9. Asistir y apoyar a la Dirección de Verificación de Contratos sobre asuntos que le sean planteados en materias de ejecución contractual. Cuando el consultor reciba la designación de verificación IN SITU, la DNCP le proveerá de los equipos necesarios para realizar los mismos, así como en lo referente a movilización y viático; el cual será conforme a lo establecido en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

La forma de pago sería un monto fijo mensual, ante presentación de informe.
Saludos cordiales,

Abg. Karen Aguilera

Karen Lorena Aguilera Dominguez
Coordinadora
Control
+595 21 415 4000
EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

SGS SGS

"Antes de imprimir, piensa en el ambiente".

Karen Lorena Aguilera Dominguez

De: Karen Lorena Aguilera Dominguez
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 14:22
Para: Monica Celeste Corbeta Ortellado
CC: Edith Rocio Rodriguez Candia
Asunto: RV: Solicitar presupuesto - Convocatoria 2020/2021

De: Ma. Rutilia Vargas <ruthypy2007@hotmail.com>
Enviado: martes, 21 de julio de 2020 08:38
Para: Karen Lorena Aguilera Dominguez
Cc: Liz Duarte
Asunto: RE: Solicitar presupuesto - Convocatoria 2020/2021

Estimada Karen, buen día

He leído las actividades a ser desarrolladas por el Consultor y teniendo en cuenta la responsabilidad que las mismas requieren, el honorario profesional solicitado sería de 7.500.000 gs. mensual.

Estaré atenta a sus comentarios y a las órdnes para cualquier consulta.
Un saludo cordial..!

Q.F. Ma. Rutilia Vargas
Reg. Prof. N°: 4.085

De: Karen Lorena Aguilera Dominguez <kaguilera@dncp.gov.py>
Enviado: miércoles, 8 de julio de 2020 14:57
Para: ruthypy2007@hotmail.com <ruthypy2007@hotmail.com>
Cc: Liz Duarte <lduarte@dncp.gov.py>
Asunto: Solicitar presupuesto - Convocatoria 2020/2021

Buenas tardes,

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas desea realizar una convocatoria sobre Consultoría para procesos licitatorios relacionados al área de Salud, por lo que nos dirigimos a Ud. con el fin de solicitarle un presupuesto, acorde al detalle de las actividades que se especificarían dentro del procedimiento licitatorio, como plan de trabajo durante la ejecución contractual:

1. Asesorar en temas referentes a productos de salud – medicamentos, reactivos y dispositivos médicos, tanto a los funcionarios de la DNCP, como a funcionarios de otras instituciones del estado que recurran a la DNCP para realizar consultas, en cuanto a la codificación en los procesos de llamado, y en las etapas impugnadas.

2. Deberá realizar, a pedido del Administrador del Contrato, una actualización al Manual Interno de Verificación, utilizado para el análisis y la realización de informes en los procesos de llamados cuyos objetos de contrataciones se refieran a productos de salud - medicamentos, reactivos y dispositivos médicos, conforme a las regulaciones sanitarias en referencia a contrataciones públicas.

3. Responder las consultas realizadas por las diferentes dependencias de la Institución, en procedimientos de contratación específicos, ya sea en etapas previas a la convocatoria, o posteriores a esta, y durante los procesos de impugnación, en lo que respecta a productos de salud.

4. El consultor deberá realizar capacitaciones a los funcionarios sobre los trabajos realizados, cuando el administrador del contrato lo considere necesario.

5. Deberá asistir a las reuniones que sean convocadas por la Dirección Nacional, cuando éstas sean relativas a las compras del área de salud (medicamentos y reactivos, y dispositivos médicos).

6. Asesorar a la DNCP en el mantenimiento (creación, activación, inactivación y modificación) de códigos de catálogo, conforme a los criterios utilizados por esta institución para tal procedimiento.

7. Propondrá plantillas de los productos del área de salud, conforme a los criterios utilizados por esta institución para tal procedimiento, a pedido del Administrador del Contrato.

8. Recomendar mejoras en el Catálogo de Bienes y Servicios, en los Pliegos de Bases y Condiciones o en cualquier etapa de contratación en las compras de los productos citados, cuando así lo identifique necesario.

9. Asistir y apoyar a la Dirección de Verificación de Contratos sobre asuntos que le sean planteados en materias de ejecución contractual. Cuando el consultor reciba la designación de verificación IN SITU, la DNCP le proveerá de los equipos necesarios para realizar los mismos, así como en lo referente a movilización y viático; el cual será conforme a lo establecido en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

La forma de pago sería un monto fijo mensual, ante presentación de informe.

Saludos cordiales,

Abg. Karen Aguilera

Karen Lorena Aguilera Dominguez
Coordinadora
Control
+595 21 415 4000
EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP GOBIERNO NACIONAL SGS SGS

"Antes de imprimir, piensa en el ambiente".